

EXTRACTO

Juzgado Mixto de Quintero, en causa Rol V-47-2026, caratulada "CHANDÍA/AEDO", por resolución de fecha 06 de mayo de 2026, se dio curso a la solicitud de declaración de herencia yacente de la causante doña MARÍA CRISTINA AEDO RAMÍREZ, C.I. N° 4.017.907-0, fallecida el 16 de agosto de 2020 en el Estado de Victoria, Australia, habiendo tenido su último domicilio en Villa San Eugenio Ferroviaria Sitio 8, Loncura, comuna de Quintero. En conformidad a lo dispuesto en los artículos 1240 del Código Civil y 885 y 886 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación del presente extracto por tres veces en un diario de la capital de la provincia, emplazando a los herederos ausentes, a saber: doña MAGALY CRISTINA CHANDÍA AEDO, don ÁLVARO JAVIER CHANDÍA ANDRADE, doña LORENA ALEJANDRA CHANDÍA ANDRADE y doña VALERIA CONSTANSA CHANDÍA ANDRADE, y a todo tercero que tenga interés en la referida sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo legal. La solicitud ha sido interpuesta por don PATRICIO IVÁN CHANDÍA AEDO, C.I. N° 7.519.647-4, en su calidad de heredero, quien solicita además su designación como curador de bienes de la herencia yacente para efectos de la administración y cobro de créditos de la masa hereditaria.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UJMCGMPWXL